



SMA/IFP



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**CONTRATACIÓN CON LA SUBSECRETARIA  
DEL INTERIOR DE CHILE, RUT N°  
60.501.000-8, PARA LA PUBLICACIÓN QUE  
SE INDICA, Y AUTORIZA PAGO CON CARGO  
A PRESUPUESTO 2014**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 18**

Santiago, 16 ENE 2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 27, del Ministerio del Medio Ambiente, de 19 de Julio de 2013; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus posteriores modificaciones, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.
2. Que, la letra a) del artículo del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que el Superintendente tiene, entre otras la siguiente atribución. **"Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la Superintendencia y ejercer, respecto de su personal, las atribuciones propias de su calidad de Jefe Superior del Servicio."**
3. Que, para dar cumplimiento a lo señalado precedentemente, el día 02 de Diciembre de 2013, se publicaron en el Diario Oficial, dos (2) llamados a Concurso Público.
4. Que, por mandato legal, el Diario Oficial de la República de Chile, es el medio de comunicación que tiene por misión la publicación de los actos administrativos que interesen a un número indeterminados de personas.
5. Que, la letra b) del artículo 3° de la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios establece que quedaran excluidos de la aplicación de la citada ley: **"Los**

**convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.”**

6. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

**1º APRUÉBASE** la contratación con la **Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8** por la publicación de dos (2) avisos de llamado a Concurso Público, de fecha 02 de Diciembre de 2013.

**2º AUTÓRIZASE** el pago por la suma total de **\$ 952.833 - (Novecientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y tres pesos)** I.V.A., incluido, contra entrega y recepción conforme de la factura número 0005588, emitida por la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, con cargo al presupuesto 2014.

**3º IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



BVG/EG

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, con domicilio en DR. Torres Boonen N° 511, comuna de Providencia, Santiago.

**C.C.:**

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía
- Oficina de Partes
- Gabinete



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## CERTIFICADON° 22



**VÍCTOR HUGO FERREIRA PEREZ**, Jefe (S) del Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente, certifica que de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias se contemplan los recursos para financiar **publicación llamado a concurso público**, por un monto total de \$952.833.- (novecientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y tres pesos).

El gasto que demande dicho servicio, deberá ser imputado al Subtítulo 22, Ítem 07 Asignación 001 del Programa 01, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente año 2014.

Se extiende el presente certificado, para los fines pertinentes.

Santiago, Enero 16 de 2014

  
CMM

# SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO

SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO

FONO: 56-2 2486 3600

# DIARIO OFICIAL

R.U.T. 60.501.000-8

FACTURA

N° 0005588

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Fecha Vigencia Emisión hasta 31 Diciembre 2014

NOMBRE :	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE			FECHA :	23-12-2013
DOMICILIO :	MIRAFLORES 178 PISO 7	COMUNA :	SANTIAGO	CONDICIONES:	CREDITO
R.U.T.:	61979950-K	GIRO :	GOBIERNO CENTRAL	VENCE:	24-01-2014

REFERENCIA:	TIPO DOCUMENTO:	FOLIO:	FECHA:
-------------	-----------------	--------	--------

CODIGO PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	DOAVLLCP Llamados a concursos publicos PUBLICACION DIA 02/12/2013 150 CMS, PAGINA 82,83 Y 84 CUERPO II			952,833

**RECEPCION CONFORME**  
 Nombre: *C. Sebastián Perello' E.*  
 Fecha: *15-1-2014.*  
 Rut: *8531098-4*



REFRENDACION F. DE AUSENTARIA  
 Subt. *22* Item. *07* Asig. *001*  
 Fecha: *09/01/2014*  
 VB Finanzas *[Signature]*

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
 340 -  
 31 DIC 2013  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CANCELADO			PUBLICACION - DESPACHO		SUB TOTAL :		800,700
FECHA	DE	DE	GUIA N° :		NETO :		800,700
IMPORTANTE			N° OT/OPIOS :		19% I.V.A. :		152,133
Cuentas no pagadas a su estricto vencimiento devengaran el interes legal maximo vigente			VENDEDOR :		TOTAL :		952,833
			COD. CLEINTE:				

ORIGINAL: CLIENTE

NOMBRE : \_\_\_\_\_ R.U.T. : \_\_\_\_\_  
 RECINTO : \_\_\_\_\_ FECHA : \_\_\_\_\_  
 FIRMA : \_\_\_\_\_

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983 acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

SERVICIOS GRAFICOS J & C LTDA. - Cuevas 1460, Santiago - RUT. 78.853.360-1 - Fono-Fax: 25543841